¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 21 DE JUNIO DE 1845. No. 6,505.

EL EDITOR.

El Gobierno de los salvages unitarios.

Hemos sostenido, con pruebas y documentos, y con el cuadro de la situacion de Montevideo dominada por un poder extrangero, que lo que llaman Gobierno en esa Ciudad los salvages unitarios no fué en su origen sino una inaudita ilegalidad sostenida por la intervencion Francesa de 1838, no es hoy mas que una estratocracia extrangera, y no puede ser jamás sino un elemento directamente contrario al órden legal, á la paz y civilizacion de estos paises—

Ahora presentamos una demostracion adicional en el siguiente documento que mas especialmente puede interesar á los lectores extrangeros para formar una idea completa asi del carácter y medios del pretendido Gobierno constitucional de los salvages unitarios como de los cambios ocurridos en Montevideo en Noviembre y Diciembre de 1844, ponderados por el libelo el *Nacional* como el complemento de las teorias administrativas de tan absurdos impostores—

»Señor Presidente—

»Azegua, Septiembre 6 de 1844—

«Mi compadre y particular amigo: dejaria de ser amigo de mi patria, y de V. »si no le hablase con la franquesa que debo, cuando está de por medio la »suerte de aquella, y los deberes de la otra. Hayer á la verdad é tenido »un mal rato; y por ello es que me he resuelto á escribirle á V. esta carta »para esplicarle la causa que lo ha motivado, no habiendolo hecho antes apesar de que habia motivos para ello; pero no queria disgustarle, ni menos »distraer mis atenciones, ocupandome de otros negocios que fuesen puramente »de la defensa del pais, pero á llegado el caso que no devo dejar en silencio lo »que boy á referir a V., haçe mucho tiempo que á llegado á mi noticia que en »Montevideo se trabajó con descaro en un compló entre porteños y locos Orien»tales aporteñados, y que el Gobierno mismo hera el promotor del desacato »que se proponiap efectuar, teniendo en vista la destruccion mia, haciendomé »desender legal, ó ilegalmemte de los negocios públicos: que en esto sentido »se trabajaba dentro y fuera del Pais, porque hasi convenia á la Patria, por»que yo hera el causante de todos los males &a. &a. y yo Señor compadre y »amigo, aquien V. conose no he estado ajeno de cuanto se ha promovido y se ha »hecho en el sentido que le indico lo he cayado porque no queria dar un escan»dalo, ni la satisfaccion á nuestros enemigos de que creyesen que yo tambien »era loco ó malvado, como justamente merecen ser clasificados los promoto»res de tal plan. Dedicado siempre á llenar mis deberes con mis compañeros, »en la defensa del pais à que me comprometí al aceptar el honoroso cargo »que me confió la superioridad de mi Patria, me habia desentendido entera»mente de ningun otro objeto que pudiera distraerme de mis atenciones, y »embarasarme la mision de que estoy encargado: pero habiendo llegado ya »á un termino de escandalo, no devo pues dejarlo al silencio, ni permitir que »los intereses particulares de unos, la insensatez de otros y la maldad de todos, »nos espougan á perder nuestra Libertad, y que vengamos á ser el juguete de »las paciones de estraños hombres, aquienes la patria poco ó nada les debe, y »que ellos miran con el mas alto desprecio. No quiero citar á mi Sr. Compa»dre los escandalos que se han perpetrado en esa Capital por quien esta im»puesto de ellas y porque ha sido testigo de todos y que le han causado los »disgustos consiguientes; pero boy à observarle un punto esencial por el cual »yo tengo derecho á no permitir que pase mas adelante la marcha tortnosa que »ha tenido la administracion desde Julio del año pasado. En mi carácter de »Presidente de la Republica hasenti por el bien de la Patria á la colocacion »del General Paz en la Comandancia General de las armas en la Capital, »encargandole de su defensa y de todo aquello que entendi conveniente en las »circunstancias asarosas en que la Republica se encontraba: me puse en cam»paña contando con que todo marcharia en el orden que se habia acordado »porque ese era el interes de todos. Desendi de la Presidencia en los terminos »que la ley lo ha determinado. Hacepte gustoso la direccion de la guerra y »mando en Gefe de los Ejercitos de la Republica; y desde aquel momento Sr. »Presidente y mi amigo, el gobierno se despojó de una parte de sus atribucio»nes, confiandolas á uno de sus Generales. ¿Y porqué pues el Gobierno ha »de ocuparse en planes de guerra sino lo ha echo de que yo no tengo ningun »conocimiento? El Ministro de Guerra y Marina, ha desendido de su carac»ter ministerial á Gefe de guerrillas en operacion por el Cerro y otras partes. »El Gobierno ha permitido que Paz, y el Gobierno de Corrientes, miren al Go»bierno de nuestra tierra, como si fuese el caudillo de una pandilla de vandole»ros, poniendolo en el caso de desender de su elevada dignidad para hasentir »á proposiciones sin ningun carácter legal, en el orden de las cosas que sostie»nen los Gobiernos regulares; estoy perfectamente instruido de todas las locu»ras que ultimamente se acaban de hacer, y de acordar á la separacion de Paz »de ese destino: se que el biene en marcha y de lo que el Gobierno no me ha »dicho una palabra; y si la Capital se pierde por el desconcierto que Vds. »le han dado despues del orden con que estaba defendida, no puedo ser ya »yo el responsable de sus desgracias, lo seran Vds. porque habiendo resuel»to medidas, que no son de sus atribuciones, han dejado un bacio que no »es facil llenarlo en el orden de la guerra. Hay mas, en los concilia»bulos de Pacheco y otros como Pacheco, se ha dicho que yo estoy »perdido: que no tengo influencia, que no tengo Egercito: que todo está »perdido por mi ineptitud, y que no hay mas esperanzas que el regreso »de Paz á los 60 dias de estar en Corrientes, con un egercito tan gran»de como el de Dario para salvar esta patria que yo la perdí &a. &a. »Vds. Señor compadre han cometido innumerables faltas. Se llevaron á »Montevideo desde el Pantanoso al Coronel Silva y su division, despues al »inocente de Flores y al pedante de Estivao y á mas de 300 hombres que en »esa estan desconcertando con esos desacatos todo el plan del egercito en las »operaciones de la campaña. No refiero á V. los disparates solemnes del »atolondrado de Pacheco que creyendose con una grande influencia en este »egercito, pensaba ser cera y pavilo del general Rivera. Se me asegura que »Manuel Herrera, Santiago Vasquez y hasta el mismo Bejar, son los hombres »del vasto plan para salvar la Patria y hacer desaparecer al General Rivera. »Si querran matarme esos barbaros? pues yo voy á prepararme para defen»derme por las dudas, y no será estraño que les suceda á algunos de ellos lo »que a Yambi con Maria Perez: el primero se murió empachado y el segundo »se quedó ciego. Hay otra cosa mas remarcable y yo no se como V. haya »podido consentirlo. Se me asegura que el muchacho Pachecho ha hecho »publicar cartas mias que yo no he escrito: que ha hecho adulterar alguna de »mi correspondencia que se ha publicado. Si esto es asi es la maldad mas »inaudita: y se por esto que aquel loco ha tirado por la calle del medio, y »que ya no será facil hacerlo volver sobre su paso y V. no hará bien en te»nerlo ni un solo dia en el Ministerio, mandelo separar ya y destinelo en la »clase de Coronel graduado aqui al egercito.

"Señor Compadre, son ciertas todas las noticias que se me han transmitido: la »administracion que V. preside no tiene el respeto que se merece y es necesa»la Patria y representacion de sus buenos hijos. Cuando yo nombré á Pa»checo para el Ministerio de la Guerra fué con la esperanza de que serviria »bien en la circunstancias asarozas en que la republica se encontraba: el ha »correspondido hasta cierto punto á las esperanzas de todos, pero él no crea »ni crea nadie, que puede hacer un bien como cuatro y se le ha de dejar »hacer un mal como diez y seis. Señor Compadre sé hasta de las mas peque»ñas palabras que el moso Pacheco ha dicho á mi respecto y todo lo que ha »hecho y no dude V. que hasta de lo que vds. sueñan tengo un conocimiento. »Me he educado en la revolucion: V. sabe bien que no soy yo muy tonto y »que el que piense à mi engañarme se ha llevado un chasco muy grande. »Tengo lastima del pobre moso Pacheco, pudo valer algo para la patria y »para si, asi es que yo entiendo que en la mano de V. está que no se pierda y »tenga que volver á andar de carpeta en carpeta de donde yo lo saque para »poder hacer hombre publico; que el ha correspondido con ingratitud, la peor »calidad que puede tener el hombre para sus bienhechores, asi es que el y los »demas no vuelven sobre sus pasos esponen á que la patria se pierda, pero que »á ellos solos les cabrá una maldicion eterna por su infamia, conducta que »abusando de las circunstancias han querido burlarse de los mas caros inte»reses y de sus hombres que como yo son dignos de respeto. Estos dias pasa»dos he escrito á Don Santiago y á Pacheco, dos cartas que V. debe hacer »publicar sin alteracion: por ellas verá la posicion del enemigo y se impondrá »tambien del plan que debe desenvolverse sino hay inconveniente por parte »de la guarnicion, aunque yo encuentro que la separacion de Paz ha dejado »un bacio que será dificil pueda llenarse, á no ser el general Martinez; pero »yo no me atrevo á indicarlo ya porque ignoro su estado y decision para una »operacion de la naturaleza de la que indico. José Luis está en Bayes le veré »en estos dias asi como á Mariquita y á los chicos.

"Pongame á los pies de la Comadre y demas familia y V. mande á su compadre »y amigo que

»B. S. M.

»*Fructuoso Rivera.*

"P. E. Ya he dado disposicion para que se le den auxilio de caballos, al General »Paz, apesar de que vds. nada me han dicho á este respecto: al contrario, »dicen que una de las misiones que trae, es de dislocarme el Egercito arras»trandose al Coronel Baez. Baez no es loco, es Paraguayo, pero no como »Gelli."

Si Rivera no hubiese retenido lo direccion de la que se titula falsamente »Gobierno Oriental» en Montevideo, cuando aparentó separarse de la Presidencia, para seguir la burla de la Constitucion Oriental, no se quejaria del »desacato» de su mismo »Gobierno» en querer sostituirle otra influencia personal; en querer hacerlo descender »legal ó ilegalmente» de los negocios públicos; por cuyo plan los titula »locos ó malvados»—De modo que á esos mismos partidarios, sus hechuras, cómplices de la usurpacion, no es dado proceder ni deliberar sino como instrumentos de Rivera, só pena de »morir empachados ó »quedar ciegos»—Sin embargo, tal autoridad, dependiente de Rivera por una iniquidad, y sugeta á él por los medios que declara la carta del bandido, no solo ha ostentado el simulacro de Cámaras y de Presidente Constitucionales, sino que ha burlado á ciertos Agentes de las Potencias extrangeras, en sus oficios ó ideas de pacificacion, pretendiendo que Rivera políticamente no tiene influencia alguna en el mando supremo—

Se notará que Rivera mismo en su carta, al amenazar tan siniestramente á los depositarios refractarios de su dominio, se titula comisionado orginariamente, y en la actualidad, no por la Constitucion que derribó escandalosamente, sino por un principio nuevo, de su peculiar invencion: »por él y por la superiori»dad de su patria»—No es fácil entender esta comedia de la »superioridad de su Patria» si no se toma por lo que es: un disparate del Pardejon—Para él la superioridad de su Patria ó era el mismo ó el cómico Presidente D. Joaquin, y las equivalentes Cámaras—En el primer caso él era Constitucion, Pueblo y Superioridad: en el segundo ¿porqué titulaba »malvados ó locos» á los miembros de la célebre »Superioridad,» y les mostraba el tósigo?—Si esos juglares representaban un Gobierno de cualquiera laya, eran muy dueños de retirarle su confianza, y adoptar por sí medidas de guerra—Si se habian despojado de esa facultad, podian reasumirla—Mas se comprueba por la carta que nada pueden hacer sin el mandato ó aprobacion de Rivera; y cuando este los increpa, es sobre esa base convenida: ningunas atribuciones tienen sino las que él les permite—

Esta carta demuestra tambien que el *Nacional* de Montevideo, aun en las relaciones oficiales que publica sobre los sucesos de la guerra, no debe considerarse sino un papel impostor hasta la mas ínfima degradacion—En efecto: mas de una vez nos hemos ocupado en deducir sus falsedades por sus contradicciones absurdas, especialmente en sus boletines que titulamos *Boletines de los bueyes, del Mayor Doldan, de los Conscriptos* &a—Hoy presentamos un testimonio de excepcion sobre todos esos embustes y los posteriores—¿Qué declara el Pardejon Rivera en esta carta?—Que lejos de haber podido prescribir lo que el *Nacional* llamó entonces combinacion militar, eso no ha servido sino para desconcertarlo todo; que son apócrifas ó adulteradas, como hemos declarado tantas veces, las cartas que publicaba el *Nacional*; y que los autores de ese sistema de repugnantes decepciones son los mismos mandatarios intrusos de Montevideo, á quienes Rivera no reprueba la inmoralidad y escándalo de semejantes hechos, sino el desacato de haber profanado los escritos Pardejunos, y alzádose, en ciertos respectos, con el mando supremo que, por »superioridad,» solo corresponde á él—

Lo que lastimó tambien profundamente el derecho de »superioridad» del Pardejon, cuyo descubrimiento debe perteñecerle siempre, para competir con las atrasadas doctrinas del derecho divino y de la soberania del pueblo de los publicistas, es el convenio con los salvages unitarios de Corrientes respecto al bárbaro Paz—El Pardejon siguió titulándose »Director de la Guerra contra el Gobernador de Buenos Aires,» hasta el dia de su completa derrota; por el mismo derecho que alegaba á su compadre D. Joaquin; y no no pudo tolerar que se acordase la instalacion de un nuevo Director en Corrientes—En este punto es muy explícito el lenguage de Rivera; porque á la verdad, el célebre derecho de »superioridad», que toma para sí, no le conviene en los demas—Lo cierto es tambien que dos »Directores» encontrados en miras y ambiciones, ambos sin poderes plausibles, y sin poder efectivo, forman la pieza mas ridícula de la política de los salvages unitarios—

De los dos "Directotes," el uno ha ido á litigar su derecho de "superioridad" á la Corte del Janeiro—El otro que, en Corrientes, derivaba sus poderes de los "emigrados" que no iban a Villa Nueva, y á quienes insultaba, en sus proclamas, porque no iban, se ha visto contrariado por los mismos Correntinos, y su "Directorio," de voto presunto de algunos centenares de emigrados renitentes y conminados, ha quedado en una paralísis mortal—

El Pardejon, por su declaracion, busca sus hombres públicos en las carpetas; y cuando esos hombres públicos controvierten el derecho de "superioridad," porque su autor no sabe mandar ni hacerse obedecer, por efecto de su misma inmoralidad y licencia atroz, quiere anonadarlos—Pero con respecto á Melchor Obes aplicó tarde el remedio; y anda ambulante sobre la escena otro pretendiente, nuevo "Director," y por desgracia mozo, inmoral y loco—

Consta de la carta de Rivera el grosero idiotismo y servilidad del Presidente nominal Joaquin Suarez; porque, á no ser tan craso, no se atreveria Rivera á porcurar persuadirlo que le adivina sus sueños—Esta pilleria de Rivera deja al "Presidente Constitucional" de los salvages unitarios de Montevideo en un punto de vista incomprensible—Sin embargo el *Nacional* sostiene con infatigable terquedad que es el Magistrado mas sabio é independiente del Mundo civilizado—

Vasquez, Melchor Obes, Bejar, Flores, Estivao, Gelly, y demas salvages unitarios que aparecen con diversas pretensiones de representacion pública están bien calificados por el Pardejon Rivera en el célebre documento transcripto—Si así son los instrumentos, el móvil no es menos repugnante—Rivera se ha calificado demasiado en sus propios edictos, intimaciones, y hechos para que deje de estar en completa transparencia delante de nacionales y extrangeros—

Si se atiende á la actualidad ¿qué representacion plausible pueden investir ante las naciones, ó qué poder tienen?—Si se mira al porvenir ¿qué ofrecen para la tranquilidad é instituciones de estas jóvenes Repúblicas?—En fin ¿qué miras tiene el poder extrangero que, en Montevideo y en las aguas del Plata, apoya esos delirios é iniquidades?—Nada favorable puede producir para los intereses de la paz, de la civilizacion y del comercio, desde que esa intervencion extrangera de hecho no solo prolonga la guerra, á falta de un beligerante con capacidad ó poder, sino tiende á rehabilitar a unos revoltosos, cuya existencia política ha sido, y es, fatal á la estabilidad del órden, la mejor y mas sólida garantia de los intereses extrangeros—

La Independencia del Estado Oriental, que ha sido, en estos últimos tiempos, tema de pretensiones mas ó menos equivocadas, es efectivamente tan atacada por Rivera y demas salvages unitarios como por la intervencion extrangera á que se ha reducido toda la fuerza y resultado de una usurpacion inmoral y sin ejemplo—Mientras ese hecho subsista, amenazando la seguridad de la Confederacion, y el sistema de estabilidad y sólida paz en estos paises, ya porque tiende á rehabilitar á los feroces anarquistas vencidos, ya porque envuelve miras dominantes: ¿como podia desistir el Gobierno Argentino de una cuestion vital para todos los intereses?—¿Como admitiria el Gobierno legal de la República del Uruguay, como garantía de la independencia de su Pais, una situacion tan evidentemente contraria, en cualquiera de las dos hipótesis?—

La cuestion actual, mas que una cuestion de principios teóricos aunque fundamentales, pues que todos esos principios militan en favor del Gobierno Argentino, es un caso de defensa contra el vandalismo desenfrenado que ha afligido á estos paises—

Seria mas eficaz que dejar ... la Independencia del Estado Oriental, nada sola no puede prolongar sus desolaciones y crímenes—

Revista de Periódico Nacional.

EXTRACTO DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

ESTADOS-UNIDOS.

(Conclusion)

Felicito á mis conciudadanos por el completo restablecimiento del crédito del
Gobierno general de la Union y del de la mayor parte de los Estados. Gran for-
tuna seria para estos si se viesen libres de todas sus obligaciones, muchas de ellas
contraidas imprudentemente. Bien que el Gobierno de la Union no sea legal ni
moralmente responsable de las deudas de los Estados, no podemos sin embargo,
dejar de sentir porfunda satisfaccion al verlos satisfacer sus empeños, y liquidar
sin demora sus justas deudas. Y ni hay razon para dudar de que lo harán, tan
luego como les sea posible, sin imponer demasiados gravámenes á sus ciudadanos.
Los sentimientos justos, morales y honestos del Pueblo de los Estados-Unidos
no pueden ser dudosos y vemos con júbilo en él la bien positiva disposicion de sa-
tisfacer, á medida que reaparece su prosperidad despues de un período no exenpto
de embarazos pecuniarios, todos los pedidos justos y de acceder á todas las medi-
das razonables tendentes al mismo objeto.

Una de las dificultades que hemos de encontrar en la administracion práctica
del gobierno es el arreglo de nuestras leyes de rentas y el cobro de los impuestos
necesarios á las necesidades de la administracion. Podemos convenir todos en la
proposicion general:—de que no debe percibirse mas de lo que exigen las nece-
sidades de una administracion enconómica. Ni parece que haya disidencia con
respecto á la opinion de que el gobierno no tiene derecho para imponer sobre una
parte del pais, una clase de ciudadanos, ó una industria, en simple ventaja de
otras. Prohibe la justicia y una buena política que el Gobierno federal proteja un
ramo de industria á costa de otro, dije ya en mi profesion de principios; ó que fa-
vorezca los intereses de una porcion del pais en daño de otra ó de la patria co-
mun—Tambien declaré á mis conciudadanos que en mi opinion era del deber del
gobierno prestar cuanto le fuese posible con sus leyes de rentas, y por todos los
medios á su alcance, leal y justa proteccion á todos los grandes intereses de la
Union—la agricultura, manufacturas, artes mecánicas, comercio y navegacion—
Tambien manifesté mi preferencia por una *tarifa de rentas* y en el arreglo de
ella admiti derechos diferenciales, calculados de manera que produjeson la renta
necesaria, y al mismo tiempo diesen razonable proteccion á nuestra industria nacional; declarando al mismo tiempo que era opuestó á una tarifa que tuviese por fin principal la proteccion y la renta por objeto secundario.

El poder de crear y percibir impuestos y derechos debia ser indispensablemente otorgado al gobierno federal, que sin él estaria privado de los medios de ocurrir á sus necesidades. Usando de ese poder por medio de una tarifa de derechos en beneficio del gobierno, la renta debia ser el fin, y la proteccion mero incidente. Destruir este principio y hacer de la proteccion el fin y de la renta el incidente, sería una injusticia manifiesta á todos los intereses que no fuesen los protegidos: percibiendo derechos para la renta es sin duda conveniente hacer dentro de los límites del principio de aquella ciertas distinciones destinadas á proteger incidentemente nuestras industrias nacionales.

En los límites de las rentas se tiene entera libertad de accion, pero ninguna fuera de ellos. La proteccion incidente concedida á nuestras industrias por los derechos diferenciales, en el círculo de la renta, seria en mi opinion, mas que suficiente. Estableciendo distinciones, todos nuestros intereses nacionales deben ser igualmente protegidos, tanto como fuere posible. La mayoría de nuestros ciudadanos se compone de agricultores, los demas se emplean en las manufacturas, en el comercio, navegacion, y en las artes mecánicas—Todos tienen sus ocupaciones particulares, y su comun trabajo es lo que constituye la industria nacional. Imponer sobre un ramo de esa industria en beneficio de otro seria injusto; ninguno de esos intereses puede legitimamente reclamar privilegios sobre otro, ó enriquecerse empobreciendo á los demas. Todos tienen igual derecho al benéfico celo y á la proteccion del gobierno.

Usando de prudente discrecion, en el establecimiento de los derechos diferenciales en justos limites, debe tenerse cuidado de no proceder de manera que proteja el pequeño número de los ricos á costa de los millones de trabajadores, imponiendo menores derechos á los objetos de lujo ó á los artículos de calidadades superiores y de elevado precio, que solo pueden ser consumidos por aquellos, y cargando de impuestos los artículos de primera necesidad, los de calidad comun y de poco valor y por consecuencia del consumo de la grande y pobre masa de nuestro pueblo. Las cargas del gobierno deben repartirse con igualdad y justicia entre todas las clases de la poblacion. He creido deber proclamar aquí esos principios generales que profeso mucho tiempo ha, en una cuestion en que existe un choque de intereses entre las diversas secciones ó industrias del pais; un espíritu de mútua concesion y compromiso, debería adoptarse para su solucion en toda la vasta extension de nuestro pais, como el único medio de mantener la armonía y de asegurar la leal obediencia de todas nuestras leyes de rentas. Nuestros ciudadanos patriotas en todos los puntos de la Union, se someterán diligentes al pago de todos los impuestos exigidos por las necesidades de su gobierno, ya sea en tiempo de paz ó en el de guerra, siempre que se establezcan de manera que distribuyan las cargas con la posible igualdad.

La República de Tejas há manifestado el deseo de adherirse á nuestra Union, haciendo parte de la Confederacion, para gozar de los beneficios de la libertad asegurada y garantida por nuestra Constitucion. Tejas hizo, en otro tiempo, parte de nuestro pais; pero fué impolíticamente cedida á una potencia extrangera:—hoy es independiente y posee incontestablemente el derecho de disponer del todo ó parte de su territorio, y de confundir su soberanía en la nuestra como Estado separado ó independiente. Felicito á mi pais, de que por un acto del Congreso de Estados-Unidos, se diese el consentimiento de este gobierno á esa nueva anexacion, de manera que apenas resta á los dos paises concordar en las condiciones, para que sea terminado ese importante objeto.

Considero la cuestion de la anexacion perteneciendo exclusivamente á los Estados Unidos y á Tejas: son dos Estados independientes aptos para contratar, y las naciones extrangeras no tienen derecho para intervenir entre ellos y protestar contra su Union—Ellas no muestran apreciar la verdadera índole de nuestro gobierno. Nuestra Union es una Confederacion de Estados independientes cuya política es:—Paz con todos y cada uno.

Extender sus límites es extender el dominio de paz sobre nuevos territorios y nuevos millones de hombres. El mundo no tiene que temer de nuestra ambicion militar. Mientras el primer magistrado y el ramo popular del Congreso sean electos para cortos periodos y por los votos de los que tendrian que cargar con los gravámenes y miserias de la guerra, no podrá nuestro gobierno dejar de ser pacífico. Las potencias extrangeras deberán, pues, ver en la anexacion de Tejas á los Estados-Unidos, no la conquista de una Nacion que quiere extender sus dominios por la fuerza, sino la pacífica adquisicion de un territorio que ya fué suyo, por la adhesion de un nuevo miembro á nuestra Confederacion, de donde resultará una diminucion en las eventualidades de la guerra y la apertura de mercado nuevo, en contínuo aumento para los productos de las industrias extrangeras.

Para Tejas la cuestion es importante, porque la proteccion del brazo poderoso de nuestro gobierno, vá á extenderse hasta ella y desenvolver brevemente los recursos de su fértil suelo y de su fecundante clima. Por otra parte habrá así nuevos elementos de seguridad para la Nueva Orleans—para toda nuestra frontera sudoeste, y tambien para los intereses de toda la Union, contra una agresion extrangera.

En los primeros tiempos de nuestra existencia, creían ciertas gentes que nuestro sistema de Estados confederados no podria operar ventajas en vastos territorios, y sérias objeciones se hicieron algunas veces por la dilatacion de nuestras fronteras. Mucho lucharon esas mismas objeciones contra la compra de la Louisiana; y sin embargo la experiencia ha probado que no eran fundadas. Los títulos de numerosas tribus indias á vastas porciones de nuestro pais, fueron extinguidos:—nuevos Estados fueron admitidos á la Union, y nuevos territorios se crearon donde se extendió la jurisdiccion de nuestras leyes. Al paso que nuestra poblacion se aumentaba, la Union se fortificaba; á medida que nuestras fronteras se extendian y que nuestra poblacion agrícola se diseminaba en vastos territorios, ganaba nuestro sistema federal nuevo poder y nueva seguridad. Nos es lícito creer que este sistema estaría mucho mas amenazado de destruccion, si nuestra poblacion estuviese contenida, en los límites, comparativamente mezquinos, de nuestros trece Estados primitivos; hoy que al contrario se ha establecido en un territorio mas vasto debemos creer que nuestro sistema podrá ser llevado sin peligro á los mas lejanos límites territoriales, y que al paso que se fuere propagando, los vínculos de nuestra union tan lejos de debilitarse se irán fortaleciendo.

Nadie puede dejar de notar los peligros que amenazarian nuestra seguridad y nuestra paz si Tejas se conservase independiente ó se aliase ó dependiese de alguna nacion extrangera mas poderosa que ella. Habrá uno solo de nuestros conciudadanos que no prefiera una paz perpetua con Tejas á las guerras ocasionales que tantas veces surgen entre naciones independientes y limítrofes? Habrá uno que no prefiera el libre cambio comercial con Tejas á los derechos crecidos que se establecerian sobre todos nuestros productos y manufacturas que entrasen en sus puertos ó pasasen sus fronteras? Habrá uno solo que no prefiera relaciones ilimitadas con los ciudadanos de Tejas á las dificultades de fronteras que necesariamente se crearian entre ellos si quedase Tejas fuera de la Union? Todo cuanto tienen de bueno ó malo las instituciones locales de Tejas quedará en pié sea ó no incorporada á los Estados-Unidos. Ninguno de nuestros actuales Estados será de ello responsable, como no lo es hoy de las instituciones locales que existen en los diversos miembros de la Union. Están confederados para ciertos — Los mismos principios que algunos oponen á nuestra union perpetua con Tejas, á causa de sus instituciones locales, habrían ofrecido embarazos á nuestros antecesores cuando formaron la presente union. No viendo pues ninguna objecion sória á la anexacion, y por el contrario en su favor muchas consideraciones que tienen una relacion vital con la paz, la seguridad y la prosperidad de los dos paises, me esforzaré, tomando por base los principios fundamentales de nuestra constitucion local—y por todos los medios constitucionales honrosos y convenientes, para satisfacer el voto manifestado por el pueblo y por el Gobierno de Estados-Unidos—en reincorporar á Tejas á nuestra Union, con la menor demora posible.

Tampoco dejaré de considerar como un deber el proclamar y mantener por todos los medios constitucionales, los derechos de los Estados-Unidos, sobre esa parte de nuestro territorio que se extiende mas allá de las montañas Rocheas. Nuestros títulos á la region del Oregon son claros é incontestables, y nuestros ciudadanos se preparan ya para ponerles su sello, yendo á ocupar ese territorio con sus mugeres é hijos. Todavía no hace 80 años, nuestra poblacion estaba limitada al Oeste por las faldas de los Alleghanis, desde entonces, y esto sin duda en vida de algunos de mis oyentes, nuestro pueblo aumentándose en muchos millones ha ocupado el valle Oriental de Missipi, se ha remontado osado hasta las nacientes del Misouri, y ya trata de establecer los beneficios de un gobierno libre en los valles cuyos rios desaguan en el Oceano Pacífico. El Mundo admira esos sublimes triunfos de la industria de nuestros emigrados:—nos cabe el deber de protejerlos en todos los puntos de nuestro territorio. La jurisdiccion de nuestras leyes, los beneficios de nuestras instituciones deben alcanzarlos á las mas remotas regiones, donde fueren á establecer su residencia. La facilidad de la comunicacion, traerá en breve á la esfera de nuestra union federal á los Estados que no pueden dejar de formarse en esa parte de nuestros dominios. Por lo demas debemos al mismo tiempo sagrado respeto á las estipulaciones que nos hemos impuesto por convenciones y tratados.

En la direccion de nuestras relaciones exteriores, será mi primer cuidado respetar los derechos de las demas Naciones, al mismo tiempo que mantendré los nuestros con constantes desvelos. Igual y estricta justicia debe caracterizar todas nuestras relaciones con las potencias extrangeras. Evitaré cuidadosamente todas las alianzas que puedan comprometer los intereses y el honor de nuestro pais, pero no perderé ocasion de mantener favorable inteligencia con los gobiernos extrangeros, con el objeto de extender nuestro comercio y navegacion y de encontrar mercados nuevos y satisfactorios precios para los inmensos productos de nuestro territorio, como para los trabajos de nuestros hábiles operarios.

Al vigilar que sean fielmente ejecutadas las leyes, exigiré de parte de los funcionarios públicos rigoroso cumplimiento en su deberes—especialmente de los encargados del cobro y distribucion de las rentas á quienes se exigirá pronta y exacta contabilidad. Cualquiera imposibilidad ó criminal demora en las cuentas del di-

nero que se les confiase, será seguida inmediatamente y para siempre de la cesacion de toda relacion oficial entre el funcionario infiel y el Gobierno.

Bien que en nuestro país deba el primer magistrado ser casi necesariamente escogido por un partido, á cuyos principios y política esté ligado, en su accion oficial no debe ser el presidente de un partido sino de todo el pueblo de Estados Unidos. Al mismo tiempo en que con brazo oficial ejecuta las leyes y sin retroceder ante una justa responsabilidad, desempeña fielmente los principios y la política de los que le eligieron, no debe olvidar que aquellos de sus conciudadanos que difieren en opinion, tienen derecho al pleno y libre ejercicio de las suyas, y que los derechos de todos merecen los mismos respetos y las mismas atenciones

Contando lleno de confianza con el auxilio y asistencia de los otros ramos del Gobierno para la direccion de los negocios públicos, entro al cumplimiento de los altos deberes, que me han sido impuestós por el pueblo, implorando todavía una vez humildemente á ese Ser divino que ha favorecido nuestra querida patria con sus desvelos y proteccion, desde su nacimiento hasta hoy, que continúe difundiendo sobre nosotros sus preciosas bendiciones para que continuemos siendo un pueblo feliz y próspero.

Washington, 4 de Marzo de 1845.
JAMES KNOX POLK.
(Del "Diario de la Tarde" fecha 5 del presente)

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 20 de Junio de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes en circulacion.	Billetes para renovacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 19	202,343	322 7¼	1,994,303 1	1,986	1,170,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	15,162 1	......	145,814 5				
Letras vencidas y cobradas	38,243 7						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria	150						
SALIDA.	255,899	322 7¼	2,140,117 6	1,986	1,160,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Asignaciones del presente mes para gastos de Oficinas y establecimientos públicos.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Idem de Relaciones Exteriores	66 5¼						
Honorable Junta de Representantes	690 6¼						
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22						
Idem idem en idem	22						
Idem idem en lo civil	10						
Idem idem en idem	10						
Culto de la Catedral	710						
Idem de Sto. Domingo	333 3						
Tribunal de Comercio	49 2½						
Defensuria de pobres y menores	16 5						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2½						
Biblioteca pública	50						
Colecturia General	14,993						
Idem para devoluciones	80,000						
Resguardo	518						
Administracion de Papel Sellado	83 2						
Crédito Público	138						
Administracion de Correos	4,697						
Parque de Artilleria	17,530						
Contaduria general y Comisaria	100						
Tesoreria General	41 5						
Inspeccion General	110						
Fortaleza	[illegible]						
Departamento Topográfico	[illegible]						
Policia	9,774 2						
Recomposicion de calles	486						
Alumbrado de la Guarnicion	3,713 ½						
Museo	25						
Inspeccion de Escuelas	166 5						
Comision Central de Vias Públicas	2000						
Capitania del Puerto	200						
Billetes renovados					75,000		
Premio	6,268 4						
Letras vencidas y cobradas			38,243 7				
A Bungo Hutz y Ca. por valor de una letra sobre Londres	18,580						
Existencia	93,974 7	322 7¼	2,101,873 7	1,986	1,095,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	255,899	322 7¼	2,140,117 6	1,986	1,170,800	4,345,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Viernes 20 de Junio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia de ayer { De comisos y multas.		1,035 7			
Existencia de ayer { Del Estado	......	......	......	98 1	
Entrada	2,483 1	......	145,814 1		
Salida	11,787				
Puerto	502				
Contribucion	390				
Recibido de la Tesorería General para pago de devoluciones	......	......	......	80,000	
	15,162 1	1,035 7	145,814 1	80,098 1	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
Al Tesoreria General	15,162 1	......	145,814 1		
Existencia { De comisos y multas		1,035 7			
Existencia { Del *Estado*	......	......	......	80,098 1	
	15,162 1	1,035 7	145,814 1	80,098 1	

Buenos Aires, Junio 20 de 1845.

V.º B.º BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

Mercado del Oeste.

Junio 19

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas noventa y cinco fanegas trigo de pan, á los precios desde 100 hasta 108 ps. perteneciente á la clase regular.

Frutos introducidos de la campaña por dicho mercado.
Junio 20.

Cueros vacunos	679
Cueros de potro	34
Cueros de carnero	2826
Cueros de nonato	18
Grasa (arrobas)	42
Sebo (arrobas)	50
Serda (arrobas)	198
Lana (arrobas)	580
Maiz (fanegas)	100
Cebada (fanegas)	16

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Americano "Francia," de 247 toneladas, capitan Jhon Walker, procedente de Nueva York el 24 de Marzo, consignado á Fraver y hermanos, con cargamento general.

Bergantin Ingles "Anemone," 199 toneladas, capitan John Walker, procedente de Liverpool el 17 de Abril, consignado á Nash, Wilson y Ca., con cargamento general.

Brgantin de guerra de S. M. B. "Racer," de Montevideo el 19.

Bergantin nacional "Argentina," del Busco el 19.

MANIFIESTO.

Goleta noruega "Elice," de Hamburgo, consignada á J. J. Klick y Ca.; á los mismos, 1 paquete muestras, 5 pipas ginebra, 3 fardos mercancias, 9 cajones id., 50 id. jabon, 49 id. cristales; á Nicholson, Green y Ca., 22 cajones mercancias, 9 paquetes muestras; á Matias Tau, 1 cajon mercancias; á W. Leybye, 1 cajon con aparato de drogueria; á L. B. Wilcke y Ca., 14 bultos mercancias; á Thode y Ca., 1 cajon mercancias; á H. y J. Dowse, 1 cojon mercancias; á Mohr y Ludovici, 5 cajones idem; á Eberhard y Ca., 46 cajones mercancias; á Luis Winter, 101 cajon mercancias, 6 bar'cas id; á Bunje, Hutz y Ca., 9 cajones mercancias; á la órden, 50 cajones jabon blanco, 3 id. quesos; á Dubers hermanos, 10 cajones mercancias; á Nicholson, Green y Ca., 16 cajones mercancias, 6 fardos id., 2 cajoncitos muestras; á Lindenau y Bonnin, 4 cajones mercancias; á H. Gerkens, 2 cajones mercancias, 1 idem útiles de sombrereria; á H. Heyd, 3 bultos mercancias; á G. W. Preuss, 2 cajones mercancias; á la órden, 4 pipas, 9 fardos y 148 cajones mercancias; á J. Waitz, 5 fardos y 3 cajones mercancias; á C. Ziegler, 1 cajon mercarcias.

Bergantin español "Arrogante Emilio," para la Habana.

Bergantin frances "Jeune Basquaise," para el Hevre de Gracia.

Bergantin brasilero "Sociedad," para Pernambuco.

Bergantin ingles "Amelia," para Londres.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Se ha desaparecido.

EL dia 19 de la casa núm. 128 calle del Parque una muchacha italiana, blanca, picada de viruelas, como de edad de 13 años, pelo rubio, llevaba vestido de chalí con pinta verde, rebozo de lana negro, y pañuelito punzó de seda al pezcuezo. El padre vive calle de la Catedral núm. 246, y persiguirá ante la ley á cualquiera que, despues de este aviso, abrigue indevidamente á su hija.

j19—3p.

RETRATOS
DE
DAGUERROTIPO
CON COLORES
SACADOS POR
Juan A. Bennet,
Artista recien llegado de
NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS
NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aseto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

J. A. B. dará instrucciones, á precios moderados, facilitando un aparato de los mejores y los materiales precisos, para sacar retratos.

Gramaticas de Urcullú

PARA los que quieran aprender el idioma ingles. Hay unos pocos ejemplares que se hallan de venta en esta imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Academia de Jurisprudencia.
TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica mensual correspondiente al mes de Junio del presente año de 1845,

Se pronunciará por el Dr. D. Marcelino Aguirre el Viernes 27 del á las cinco y media de la tarde en el lugar de costumbre una memoria que recaerà sobre la materia siguiente—

Se discutirá la cuestion promovida por uno de nuestros Jurisconsultos Argentinos, contra la inteligencia general que han dado los Jurisconsultos españoles á la ley 10 de Toro, quienes enseñan que puede el testador que no tiene hijos descendientes legitimos, ó que hayan derecho de heredarle, instituir por heredero de todos sus bienes á su hijo legítimos, y sostendrá el siguiente—

PROGRAMA.

1.º El hijo natural no puede ser instituido heredero de todos los bienes del pàdre testador que tiene ascendientes legítimos.

2.º La segunda parte de la ley 10 es inútil; ninguna idea nueva espresa, dando al hijo natural una capacidad de que ya goza sin necesidad de ella. Buenos Aires, Junio 20 de 1845

José Gorostiaga,
Secretario.
V.º B.º CARBALLIDO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al Público.

SE ofrece en la calle de Corrientes núm. 262, un Repartidor de Esquelas funerales ó cualquier otro impreso—Es diestro para esta ocupacion, habiéndose ya ejercitado en ella.

j20—15g.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE necesita un maestro general de Confiteria. La persona que se considere útil puede ocurrir á la Confitería de los suizos, calle de la Piedad núm. 91 que encontrará con quien tratar.

j19—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

SE avisa al púclico que el correo de la carrera de Córdoba y demas provincias del interior y Bolivia sale el Jueves 26 del corriente y que debiendo cerrase la balija en la tarde del Mièrcoles 25, en ella tendràn lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Junio 21 de 1845.

LUCA,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Lunes 23 de Junio à las 11 en punto de la mañana se rematará por dispocision del Tribunal de expresa perteneciente al concurso de D José Ortiz Basualdo, y existe en la Estancia de Mayo.

1800 obejas criollas y mestizas, que se venderàn con separacion de clases poniendose por condicion que el comprador de las obejas deberá tomar por las dos terceras partes de la tasacion.

Un rancho, 4 caballos, 2 yeguas de sillas y unas menudencias.

Al mismo tiempo.

Una casa en el pueblo del Monte los edificios de material y azotea y amas ranchos de paja, cercada de tapía, son 40 varas de frente y 60 de fondo, tambien pertenecientes al mismo concurso.

POR FEDERICO SILVA.

De un almacen de comestibles en la calle de Belgrano núm. 52.

El Lunes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio todos los artículos siguientes, como tambien el armazon mostrador &a. por conclusion del negocio, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.
De Muebles &c.
Calle de Cangallo núm. 91.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto, para desocupar la casa de una familia extrangera se ha de vender precisamente al mas alto precio todo el omenaje de dicha casa, el pormenor es el que sigue:

Sala.

1 sofa de cerda de caoba. 1 mesa redonda, 1 costurero, 12 sillas de esterilla, 1 silla se amacarse, 6 cuadros, 1 fanal, 1 alfombra.

Comedor.

1 mesa de comer rica de caoba, 1 sofa de clin, 6 sillas de esterilla, 1 juego de mesa, botellas lapicadas, copas, basos, fuentes, tasas de té &c., &c.

Dormitorio.

1 cuja canera con dos colchones, almoadas, cortinas, colchas, &c, 1 comoda de caoba y tocador, 1 mesa de caoba y tocador, 1 lavatorio, 1 alfombra, 2 sillas de amacarse asientos de clin.

Segundo Dormitorio.

1 comoda de caoba, 1 idem idem con escritorio, 1 mesa de arimo de jacaranda con tocador, 1 lavatorio.

Escritorio.

1 mesa de escritorio con divisiones y grandes libros, 1 mesa de pino con cajonos y escritorio, 1 mapa de E. U. de América, 1 mapa de Buenos Aires, varios libros de Leyes y otros objetos, 1 baño de riego, 1 tina de lata, utiles de cocina, y otros varios articulos que se veran al tiempo de la venta.

POR RAMON G. ARRIOLA
Y HERMANO.
Interesante à los Joyeros
En la Joyeria Calle del Perú No. 19.

El Miercoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, contiruará la venta á la mas alta postura de las siguientes alhajas, que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior, y por tener su dueño que redondear este negocio que consiste de—

Carabanas de diamantes, idem de oro, prendedores de diamantes, sarcillos de amatista, anillos de brillantes, cadenas de oro largas para reloj, relojes de oro y plata, anillos, anillos, solitarios de diamantes, anillos de diamante y esmeraldas, idem con cinco diamantes, anillos de perlas con esmeraldas, botones de brillantes, rosetas de diamantes, botones, solitarios, idem de roseta, alfileres, idem medallas de oro, aritos de idèm, carabanas de diamantes, un lote de feligrana, plata dorada, carabanas de oro, idem de azabache, sarcillos, anillos para pelo, dedales de plata, un par estribos de plata, espuelas de idem freno con copas de idem, cabezadas de idem, puñales de idem, con bainas de idem, mates de idem, candeleros de tres luces, sarcillos de topacio, ldem de amatista, dedales de oro, alfileteros, sarcillos de oro y piedras, idem de topacio blanco, idem de granata, collares de oro y piedras, anillos de topacio, anillos de carey y piedras, bombillas de plata, chapeados de recados, chapas de collar, pendientes de topacios, idem de cornelina, idem con piedra blanca, guarda pelo, sarcillos de cornelina, idem de topacios, idem de plata dorada, sarcillos de oro, idem de azabache, idem de amatista, broches de idem, sarcillos negros, cruces de coral, relicarios de plata, medallones de idem, cajitas de idem, cajas con utensilios para almuerzo, topacios y amatistas, rodajas de espuelas, riendas y fiadores, servicio para tè, palmatorias de cobre, argollas de plata, dagas con baina, tiradores, espejos, platillos, y despaviladeras, cortaplumas, platina y varios otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

Nota—Se rematará sin reserva el armazon, mostrador vidrieras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Escuela Argentina.
FEDERAL ESPAÑOL é INGLESA
De niños y niñas.

SE ha mudado de la calle de Lima No. 46, á la calle de Tacuary núm. 81.

Se enseña.

La Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Aritmetica.
Gramatica.
Geografia.
Idioma Ingles.
Costura y bordado.
Musica y bayle.

Se reciben pupilos y medio pupilos.

Las Señoritas Da. Enriqueta y Da. Clara Bradish aseguran à sus amigos y al público, que nada faltará de su parte para dar satisfaccion á los que les honren con la instruccion de sus hijos. Estan ayudados por un maestro de experiencia.

Se está formando una clase de niños y niñas, para aprender los bayles mas modernos bajo la direccion de Mr. Rousseaux.

j2 6p.

CERILLAS FOSFORICAS,

O pajuelas excelentes de cera, duraderas: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. Guillermo Tenker, Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construcoicnes, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentistá reconocido à la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar ios dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DEL TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Tribunal de Medicina, habiendo analizado químicamente el pretandido específico contra el *Mal de los 7 dias*, anunciado por el Farmaceutico *D. Luis Guien*, el cual está compuesto de *aceite de almendras dulces, balsamo peruviano y resina de Copaiba*, crée que no tiene la facultad de *prevenir el mal*. Sin embargo, el Tribunal permite vender dicho remedio, no como específico, sino como un compuesto cualquiera, sirviendo de advertencia al comprador que si, á pesar de tal remedio le dà el mal á la criatura, lo avisará al instante á alguno de los Miembros del Tribunal de Medicina, los que irán á hacer la visita sin interes alguno, que son el Dr. D. Francisco Almeyra, calle de Cuyo núm. 66; D. Matías Rivero, calle del Perú núm. 224; Dr. D. Juan José Fontana, calle de Potosi núm. 128, y el infrascripto Secretario, calle del Potosi núm 207, para que de este modo pùeda saberse si realmente tiene la virtud este aviso que dará el Tribunal á su tiempo.

Buenos Aires, Abril 17 de 1845.
EUGENIO PEREZ—(Secretario.)

Mal de los siete dias.
Con previo permiso del Tribunal de Medicina.

A consecuencia de la disposicion del Tribunal de Medicina, de fecha 17 de Abril, para poder vender y ensayar el balsamo resinoso, para prevenir el mal de los siete dias; el farmaceutico D. Luis Guien avisa al respetable Público que ya se han espendido como 200 frasquitos de dicho remedio y que hasta la fecha no ha recibido queja alguna de él. Se advierte que dicha preparacion no debe usarse como específico, sino mas bien como un preservativo contra esta terrible enfermedad y por ésto es que debe aplicarse inmediatamente despues de la amputacion del ombligo en los recien nacidos. Se hallará de venta en la Botica de Luis Guien, calle de la Victoria núm. 222.

j16 1mc.

Doctrina

CRISTIANA, que Don Francisco Reynoso, Obispo que fué de Córdova, mandó imprimir, lleva la letania de Nuestra Sra. y el modo de ayudar á misa. Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60, precio 6 reales.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO de la POLICIA

HALLANDOSE el Gefe interino de Policía que subscribe, suficientemente autorizado por el Superior Gobierno, para emprender las mejoras que son precisas hacer en el Pirámide de la Plaza de la Victoria en los ramos de albañilería y pintura; se invita á las personas que gusten hacerse cargo de este trabajo, presenten el plano y presupuesto del todo: con advertencia que no deberá variarse en manera alguna la forma de dicho Obelisco, como tambien que las pinturas serán al oleo—Asi mismo los lamparistas ú hojalateros que gusten construir cuatro lámparas para colocarse en las pilastras que forman esquina, presentarán sus diseños espresando el costo, con advertencia que se desea dén estas una luz suficiente, y claridad bastante á dicha plaza.

Para todo se señala el dia 25 del corriente, á las doce, á cuya hora serán leidas las propuestas que se presenten á fin de admitir la que mejor convenga. Buenos Aires Junio 2 de 1845.

ALEMAN.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60. y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de trasportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

AVISO.

SE desea saber el paradero de D. Fernando Ruiz de Salinas para comunicarle un asunto que le interesa: ocúrrase á la calle de Cangallo No. 104. m30 tfs.

AVISO.

LA tienda situada calle del Perú No. 52, se ha mudado á la calle de la Victoria No. 37: siempre se encontrará en ella toda clase de cristales, porcelana, perfumeria, cafeteras, juegos de café blancos y dorados, paraguas, tiradores, pañuelos de seda y de cambray, corbatas, chales, esclavinas, cofias, batas de dormir, camisas de hilo y de algodon, y muchos otros artículos como para regalos. Se encargarán tambien en dicha tienda de la hechura de vestidos, y de toda clase de obras del uso de las Señoras. m31 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo á la ganga.

SE alquila una casa en la calle del Parque núm. 180, 182 y 184 con 16 piezas habitables con todos los útiles correspondientes al oficio de velería, id. otra casa en la calle de Cuyo No. 2 con 4 piezas habitables, cosina, pozo de balde &c. Tambien se venden otras varias casas: id. en la calle de la Federacion No. 142 se venden 21 sillas, varias palmas y al- [illegible] la Federacion núm. 142 que encontrarán con quien tratar. m31 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Quemazon.

RIFA DE ALABASTROS Y MARMOLES.

Calle del Perú No. 56.

A DOS PESOS cédula, continuará desde el 4 del corriente Junio hasta su conclusion: advirtiendo que aun quedan 110 prémios, entre los cuales se cuentan muchos de los principales.

NOTA—Tomando tres cédulas se venderán por cinco pesos. m31 5p

Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende.

UN horno de ladrillos con edificios que se compone de un galpon de materiales y 8 piezas de lo mismo todo edificado en terreno de 135 varas de frente y 121 de fondo, situado calle del General Quiroga, del mercado del Oeste por la misma calle de Quiroga la primera casa sobre mano izquierda, se encontrará con quien tratar. m14 3p.

¡La Colmena!

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que ha llegado el núm. 12 y entre otras cosas de interes trae el retrato de S. E. D. Juan Manuel Rosas y la vista de Buenos Aires, tomado del Rio. Librería Steadmann, calle de la Universidad No. 54, frente al Colegio.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

La nueva Cartilla

ó

INTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

CONTIENE todo lo que abraza la CARTILLA y el CATON, y amas tablas de deletrear. la numeracion, y muchas leccioncitas fáciles y de utilidad para las criaturas de ambos sexos. Para el uso de los niños que empiezan á leer, y que no están aun en estado de entrar en las materias del SILABARIO véndese en todas las Librerias de la Ciudad, su precio 12 reales. m27—1mp.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Sal á bordo.

HAY en venta en la calle de la Paz No. 15½. m30 tfs.

Idioma Ingles.

MR. Bradish antiguo profesor del idioma Ingles en esta ciudad ofrece sus servicios á los padres de familia, Directores de establecimientos de educacion, y particulares, para la enseñanza del Idioma Ingles, Geografia, Aritmetica y Escritura, esperando que la experiencia de 19 años de enseñanzá pública en este país será satisfactoria á los que le empleen.

Traduce tambien cartas y otros documentos de los idiomas Español, Frances, Portugues é ingles.

Calle de Tacuary No. 81.

j1 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se llama por medio de este aviso á todos los acreedores de D. Jaime Parera, para que en el término de un mes, contados desde la fecha de este aviso, concurran á mi oficina, por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y expresados y con sus respectivos documentos ó cuentas corrientes á estar á derecho en los autos del concurso formado á los bienes de dicho Pareda; en la inteligencia que vencido el término designado al que no concurra le parará el perjuicio que le halla lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 4 de 1845.

Agrelo.

j1 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Establecimiento de Educacion.

Calle del Perú núm. 131.

D. MARIANO LARSEN, habiendo recibido del Superior Gobierno el distinguido título de Ciudadano Federal Argentino, y el compente permiso para abrir en este año 1845 una casa de educacion, tiene el honor de ponerlo en conocimiento del ilustrado público para los fines consiguientes. Contando ya con un cier- [illegible] de alumnos, las tareas [illegible] coles 4 de Junio. Los ramos de enseñanza son los siguientes.

CLASES MENORES.

Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Gramática Castellana.
Geografia descriptiva.
Aritmética práctica.

CLASES MAYORES.

Geografia, fisica, astronomia é Elementos de Geometría.
Historia.
Historia sagrada y profana;
Elementos de Algebra.
Teneduría de lros.
Idioma latino, ingles y frances.

El ya mencionado profesor deseoso de dar un débil testimonio de gratitud ácia el país y su ilustre Gefe por el honor y beneficio que se le acaba de conceder, se prepone educar gratuítamente un cierto núm. de hijos de beneméritos patriotas federales que no tengan los medios de hacerlo. Se le hallará en su casa todos los dias à cualquiera hora. m29 6p.

Se vende.

UN carreton Tucumano, con todo lo necesario para viage y dos ejes de lanza. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Potosí No. 22 1j 3p.

SE VENDE.

UÑA pulpería y billar, casa de mucha concurrencia y que se desprende de ella su dueño por tener que salir al campo. Calle de Chacabuco núm. 87. j6—15p.

FOR RIO JANEIRO
[Passengers Only]

The first rate fast sailing American Schooner—

"Enterprice."

Capt— Charles Nicholsen.
of about 190 tons Register.

Will he dispatched for the above port in a few days, as soon as she has taken in her Ballast; and having superior accomodations for passengers offers an excellent opportunity—For terms apply to her consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.,
Reconquista 69.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comisario Pagador de Policía—

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir á percibir los haberes corespondientes al mes de América próximo pasado. Buenos Aires, Junio 11 de 1845.

Pedro Romero.

Aviso.

EL infrascripto hace saber al Comercio, que habiendo arreglado sus negocios en esta plaza en sociedad con sus hijos, la administracion de aquellos desde el 1.° de Julio próximo para adelante correrá bajo la razon de IGNACIO GALINDES è HIJOS. De consiguiente los que tengan cuentas con el que subscribe pueden hasta aquella fecha pasar à su casa calle de Maypù núm, 100 para dejarlas arregladas.

Ignacio Galindez.

m29 8p

! Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarias!

Tribunal de Medicina.

SIENDO exacta la declaracion voluntaria que ha hecho el suplicante, de los ingredientes de que se compone la tisana en cuestion segun el análisis hecho en este Tribunal, y observando que esta tisana no puede perjudicar á la economia y sí trae alivio en los casos de reumatismo cronicos en los sujetos principalmente linfáticos y mas en las complicaciones del virus venereo, y en las uretritis crónicas venereas, con tal en todos los casos, que sean reconocidos por un médico, por si hay lesion orgánica que la contraindique, el Tribunal, visto el artículo 38 del reglamento de medicina, permite vender dicha tisana; asi como las sortijas galvánicas de que habla el otro sí, pues aunque el Tribunal no puede darle toda la fé que asegura su autor, pueden ensayarse en las enfermedades nerviosas, por ser un hecho fisico demostrado por el Sr. Zamboni, que aunque las pilas secas no produzcan mas que una débil corriente, continuan produciendo la electricidad durante un tiempo indeterminado.

Dr. Almeida—Rivero—Fontana—Eugenio Perez—Secretario.

Habiendose obtenido el antecedente permiso para continuar vendiendo la bien conocida Tisana Anti Reumática; se ofrece al público. lo mismo que los anillos galvánicos para las enfermedades nerviosas.

"Unicamente" en la Botica de los Angelitos Calle de Chacabuco No. 70. j11 15.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de sentantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE VENDE,

UNA casa en la calle del Paraguay No. 37, con 4 piezas, patio y huerta: el terreno se compone de medio cuarto de tierra. El que se interese puede ocurrir á la misma casa donde vive el dueño. j11 3p.

SE VENDE

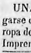

Una casa en la calle de Maypú núm. 247. Quien quisiera verla ocurrirá à dicho número. j11 3p.

Se necesita.

UNA persona que quiera encargarse del lavado y planchado de la ropa de una familia corta. En esta Imprenta darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION

AL VERDADERO Y UNICO BARATILLO.

EN la tienda esquina frente á la Iglesia de San Miguel en la cual se encontrará un surtido general de efectos arreglados á un precio sumamente barato: los pormenores son los siguientes.

Casimires de lana para pantalones vara 4 ps.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 14, 16 y 17 del corriente, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate de las casas No. 333 y la contigua á estas situadas en la calle de Cangallo, aquella de 10 varas de frente al Sud y 70 de fondo; y esta con 8 y medias varas de frente y 70 de fondo tasada la primera en 14,728 4, y la segunda en 14,555 6, pertenecientes à la testamentaría de D. Vicente Lopez. La persona que se interese en dichas casas ocurra al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, 11 de Junio de 1845.

Mogrovejo.

j10—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS Síndicos del Concurso de D. Tomas Borgeia avisan á los acreedores del mismo, que habiéndose concluido el término que el Tribunal de Comercio fijó para que presentasen los documentos de sus crèditos, van à proceder al arreglo final dentro de 8 dias de la fecha, en los cuales pueden presentar sus documentos los que aun no lo hubieren hecho, en la calle de la Federacion núm. 26.

Buenos Aires, Junio 12 de 1845.

j10—6p.

¡Viva la Confededeacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el correo de Cuyo y Chile sale el Lunes 16 del presente mes y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Domingo 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las tres de la tarde, no pudiendo tenerlo las que se reciban pasada dicha hora. Buenos Aires, Junio 12 de 1845,

LUCA.

Se alquila.

UNA vivienda amueblada, con hermosa vista al rio, y se puede proporcionar almuerzo, si así se quiere. Ocúrrase al núm. 175 calle de 25 de Mayo,

j10—3p.

Recien recibido,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo No 35, en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. j6 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Mejor que los estacones de espinillo:

EN el Partido de Quilmes, serca de la Iglesia en la chacra que esta frente à lo de D. Juan Otamendi, se venden de diez á doce mil postes de durasnos de ocho á nueve años, á precios muy comodos quien necesite el todo ó parte de ellos puede ocurrir à dicha chacra que encontrará con quien tratar.

j6 8p.

EN la calle del Parque núm. 243 y 245 se vende una finca con 12 habitaciones, incluyendo una esquina con armazon y demas útiles y cuarto y medio de terreno. En la misma finca, encontrarán con quien tratar. m8 6p.

Se alquila.

UNA casa en la calle del Restaurador núm. 325, el que se interese por ella puede ocurrir á la casa.

m8 3p

Aviso.

SE vende un excelente piano Ingles de caoba en el mejor estado y de lindas voces en el ínfimo precio de tres mil quinientos ps. en la calle de Belgrano núm, 182.

j10—3p.

Aviso.

Profesor de Primeras Letras.

SE necesita un Profesor de primeras letras en la Escuela Mercantil calle de la Victoria No. 158.

j9 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE ALQUILA

UNA hermosa habitacion, como para hombre solo, y distante de la plaza de la Victoria dos cuadras; en la calle de la Piedad, antes del N.° 128, y si se quiere se dará toda clase de asistencia, segun se convenga. m6 3p

Viva la Confederacion Argentina
! Mueran los salvages unitarios;

AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se hàn de vender á precios muy acomodados. m4 15c.

Aviso.

INTERESANTE A LOS ABASTECEDORES.

SE venden de 300 á 400 capones gordos mestizos los que estàn en invernada separados de las majadas, á poca distancia da la ciudad; el que los compre podrà sacarlos en tropas como le convenga. Para tratar puede verse con Aramburú calle y Plaza de la Victoria núm. 34 Esquina de Escalada. m27—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

☞ATENCION AL AVISO.☜

DENTRO de seis dias poco mas ó menos, se espera una tropa de ganado compuesta de vacas y novillos; el que se interese en la compra de dicha tropa, ocurra á la calle de Representantes núm, 203, de las 2 á las 6 de la tarde, que hallará con quien tratar.

26 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

EN la calle de Cordova, No. 149, habita una pobre tollida de pies y manos, la cual suplica á sus bien hechores la socorran con una limosna à lo que vivirà eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas. j8 *3

Carmela Albarrazin.

PARRAS
Y ARBOLES FRUTALES.

SE venden en la Quinta No. 333, calle del Parque, cerca del Parque de Artillería. j8 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Curso Elemental
DE
MATEMATICAS.

EL que firma habiendo obtenido permiso del superior Gobierno para establecer una clase de matemáticas en la Oficina del Departamento Topográfico, lo avisa al público á fin de que llegue á noticia de los jóvenes que deseen dedicarse á este estudio. La clase deberá principiar el dia 1.° del próximo mes de Julio, y en ella serán admitidos tres jóvenes para su enseñanza gratis, de notoriedad federales pobres. Las materias que han de formar el expresado curso, son

Aritmética—Trigonometria rectilinea y esférica.

Algebra—Aplicacion del algebra á la Geometria.

Geometria—Principios de Estàtica.

Secciones Cónicas——Geografia matemàtica.

Los interesados encontrarán al infrascripto en la enunciada oficina, para tratar y ser instruidos de los demas pormenores.

Saturnino Salas.

j9 8c

Importante.

SE desea transferir el derecho al contrato de arrendamiento de una casa propia para negocio por estar situada en un parage céntrico de la Ciudad y tener todas las comodidades y conveniencias necesarias.

Para tratar ocúrrase à la calle del Parque núm. 42.

m19 2p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA
Policía.

Existe en el Depósito de Carros Fúnebres y de limpieza un caballo que ha sido encontrado en el distrito de la Seccion 1.ª: la persona que se considere con derecho á él ocurrirá á dicho Establecimiento donde justificada su accion le será entregado. Buenos Aires, mes de Amèrica 14 de 1845.

ALEMAN.

Aviso.

SE necesita una ama de leche extrangera y sin hijos, en la calle de la Federacion núm. 110½.

m12 6c.

AVISO.

LA casa de Martillo que giraba bajo la razon de Federico Silva y Ca. deberá seguir desde hoy dia de la fecha, bajo el nombre y responsabilidad de Federico Silva—Buenos Aires, 30 del mes de Amèrica de 1845.

Federico Silva y Ca.

Botas.

SE acaba de recibir un pequeño lote de Botas, en baules de á una docena pares cada uno, propias para el Campo, y se venderán barato, al contado, para concluir el negocio.

Igualmente; unos cuantos cajones de botines fuertes para mugeres propios para la estacion, los que se venderán por mayor y menor, al gusto de los compradores. Calle de la Paz núm. 34. m19—15c,

SE ALQUILA.

Una pieza linda con puerta y ventana al primer patio, es aparente para escritorio ó depósito de efectos por hallarse en el centro. Ocúrrase al núm. 123 calle de Chacabuco. j5—6p.

Se necesita

COMPRAR ó alquilar una casa que no diste mucho de la Plaza de la Victoria y que pueda servir para casa de comercio, si no fuese toda entera aunque sea parte de alguna casa es decir las piezas principales; ó bien se darà en cambio tanto por compra ó arrendamiento una linda casa chica situada en muy buen parage. Para tratar ocúrrase á la calle de Reconquista núm. 5.

j10—15s.

Se vende.

EN el hueco de Carasco un edificio de adobe cocido, techos de paja, con un terreno de 54 varas de fondo y 35 de frente, en un precio equitativo, sito en la calle del Buen Orden, frente al No. 220. En la pulpería esquina á la calle de Belgrano bajo los altos de la Plaza de Monserrat, se encontrará con quien tratar. m3 4p d1.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE O SE ARRENDA.

UN hermoso establecimiento de los mejores en su clase que hay en Buenos Aires: el terreno consta de 164 varas de frente y 140 de fondo con mas de 10 cuartos de tierra, calle de por medio, un horno de 40,000 ladrillos y otro de 10,000, el primero de boveda y cancha para 40,000 ladrillos, dos pisadores, pozo de balde, pileta, un galpon de 30 varas de largo y 7 de ancho, 4 cuartos para peones, una casita con 2 piezas y cocina, todo de azotea, un corral de ladrillo para bueyes y otras cosas de menos valor; para tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 127 de las 12 á la 1 de la tarde. a5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de Córdoba núm. 149, habita una pobre tullida, de pies y manos, la cual implora à sus bienhechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios conserve sus vidas por muchos años.

Carmela Albarracin.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UN CUARTO en el Mercado, la seña lo indicará. El que lo quiera comprar véase con su dueño que vive calle de la Piedad, de la Iglesia del mismo nombre 7 cuadras para el campo sobre mano izquierda, al principiar la octava.

m5 6p

Cocinero.

SE necesita uno que sea soltero y que pueda traer buenas recomendaciones, la persona que se interese, puede ocurrir á la Cigarrería calle de Cangallo núm. 28 frente á la puerta falsa de la Merced; las condiciones son favorables. m12—3p.

Manteca de hoy.

A cinco pesos, la hay en el almacen núm. 154 calle de la Universidad esquina á la de Venezuela núm. 72: tambien hay cebada inglesa á 30 ps. la arroba.

m10 3p

¡Historia Universal!

Escrita en aleman por Johannes Von Muller, y traducida al castellano por el ciudadano Porteño D. Angel Calderon de la Barca 4 tomos en cuatro menor.

Restando solamente 4 ó 5 ejemplares de esta obra se han resuelto para concluir con ellos y remitir al traductor su importe venderlos á un precio mas barato que nunca.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

j7 tfs.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital de Hombres.

EL Albacea del finado D. Juan Antonio Figueroa entregó mil pesos á beneficio de este Establecimiento de caridad.

El Sr. Gefe de Policía ha remitido á beneficio del mismo Establecimiento, 10 ps., donados por el Italiano Bautista Rosas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE franquea un terreno para sembrar una chacra propia al efecto, situada à 4 ú 5 leguas de la ciudad en el camino del Pilar con la condicion de que el que la quiera ha de comprar los bueyes, vacas, algunos caballos y útiles de labranza que vende el que en la actualidad lo posee; en la calle de la Catedral núm. 152 se hallará con quien tratar. m29 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la famosa cuadra de los Mendocinos se alquila el hermoso almacen No. 38, tiene patio, pozo y demas oficinas necesarias: en la casa No. 34 darán razon. a8 3*

GRAN RIFA.

DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, previo el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56; y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias susbsiguientes sera desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, apróposito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran ricos floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perfectamente esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de subcribirse cree y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policía la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

RIFA.

Números.

1	Un par floreros alabastro.	7,000
2	Un par id. mármol	3,000
3	Un par candeleros id.	2,500
4	Un par id. id. id.	2,500
5	Un templo de alabastro y mármol	2,800
6	Un par floreros alabastro.	2,000
7	Un par tasas agata	1,600
8	Un par floreros alabastro.	1,400
9	Un par id. id. mármol	1,500
10	Un par jarras agata	1,120
11	Un par floreros mármol	1,500
12	Un par id. id. alabastro	1,800
13	Un par id. id. id	1,600
14	Un par id. id. id	1,200
15	Un par id. id. id	1 000
16	Un par tasas agata.	500
17	Un par floreros alabastro.	120
18	Un par jarras mármol	500
19	Un par candeleros id.	120
20	Un par floreros de alabastro	650
21	Un id. id. id. y mármol.	485
22	Un id. jarras de alabastro	490
23	Un id. tasas de ariana	350
24	Un templo de alabastro	450
25	Un par jarras de alabastro	480
26	Un id. tasas de mármol.	610
27	Un id. floreros de alabastro	480
28	Una relojera de mármol.	120
29	Una id. id.	120
30	Un par floreros de alabastro	450
31	Un id. id. id.	500
32	Un id. id. id.	300
33	Un id. jarras de id.	400
34	Una relojera de id.	150
35	Un par floreros de id.	700
36	Un id. id. id.	130
37	Un par jarras do id.	400
38	Una frutera id.	370
39	Un par jarras id.	400
40	Una relojera de mármol.	120
41	Un par floreros de agata.	500
42	Un id. id. de alabastro	400
43	Un id. candeleros de alabastro y mármol	120
44	Un id. floreros de marmol	400
45	Un id. id. de alabastro	320
46	Una relojera de agata	120
47	Un par floreros marmol	400
48	Un id. id. alabastro	460
49	Un id. tasas de ariana de mármol	600
50	Un id. floreros de mármol	1,000
51	Un par candeleros alabastro	120
52	Un par floreros alabastro.	600
53	Un par idem idem	450
54	Un par tasas mármol	400
55	Un reverbero mármol	550
56	Un par candeleros alabastro	100
57	Un florero alabastro	120
58	Un par floreros mármol.	400
59	Una relojera mármol	120
60	Un florero alabastro	200
61	Un par floreros alabastro.	450
62	Un par floreros mármol.	300
63	Un par candeleros alabastro	80
64	Un par floreros alabastro.	320
65	Un par floreros mármol.	840
66	Un tintero agata	120
67	Un par jarras alabastro	480
68	Un id. candeleros de mármol	100
69	Un id. floreros id.	300
70	Un id. id. alabastro	120
71	Un id. id. id.	720
72	Un id. jarras de id.	400
73	Un id. candeleros de marmol	100
74	Un id. tasas de id.	350
75	Un id. floreros alabast	400
76	Un id. id. id. y mármo	120
77	Un id. jarras alabastro	300
78	Un id. floreros de agata.	720
79	Un id. saumadores de id.	120
80	Un id. floreros alabastro.	700
81	Una joellera embutida con mármol	120
82	Un id. jarras alabastro	400
83	Un id. floreros mármol	550
84	Un id. floreros alabastro	120
85	Una relojera mármol	120
86	Un par floreros alabastro	120
87	Un id. id. mármol	350
88	Un id. id. alabastro	350
89	Un id. id. mármol	720
90	Un id. id. alabastro	480
91	Un id. id. id.	300
92	Un id. id. id.	600
93	Un id. id. id.	120
94	Un id. jarras de id.	550
95	Un id. id. id. y agata	120
96	Un id. id. mármol	840
97	Una relojera mármol	120
98	Un par floreros alabastro	490
99	Un id. jarritas id.	100
100	Una relojera mármol	120
101	Un par floreros alabastro	400
102	Un id, candeleros marmol	120
103	Un id. tasas id.	350
104	Un id. floreros alabastro.	700
105	Un id. id. mármol	350
106	Un id. id. alabastro	450
107	Un id, jarras mármol	260
108	Un florero alabastro	250
109	Un par jarras alabastro.	420
110	Un id. floreros id.	250
111	Un id. id marmol	450
112	Un id. id. id.	270
113	Un par tasitas de mármol	250
114	Un id. floreros alabastro.	300
115	Un florero alabastro	250
116	Dos figuras (Cleopatra y una Virgen)	200
117	Un par floreros alabastro	400
118	Un florero alabastro	250
119	Un par jarras id.	500
120	Un par floreros id.	350
121	Un par id. mármol	400
122	Un id. id. id.	340
123	Un id. id. id. y alabastro.	330
124	Un florero de alabastro	250
125	Un par floreros alabastro	190
126	Un id. id. id	220
127	Un id. id. id	200
128	Un id. id. id	300
129	Un id. id. id	200
130	Un id. candeleros mármol	120
131	Un id. id. id.	120
132	Un id. floreros mármol	260
133	Un id. id. alabastro.	340
134	Un id. candeleros mármol	120
135	Un id. candeleros alabastro	120
136	Un id. floreros id.	250
137	Una relojera id.	120
138	Una relojera agata	120
139	Una id. mármol	120
140	Una id. id.	120
141	Una id. id.	120
142	Una palmatoria	50
143	Un florero de alabastro	250
144	Un florero alabastro	250
145	Un id. id.	250
146	Un id. id. y mármol	300
147	Un id. id.	250
148	Un id. id.	250
149	Un id. id.	200
150	Un id. id.	200
151	Un id. id.	200
152	Un id. id.	200
153	Un id. id.	260
154	Una palmatoria	50
155	Un florero agata.	50
156	Una joellera agata	120
157	Una id. id.	120
158	Un par candeleros mármol	120
159	Un par floreros mármol	250
160	Un par candeleros id.	120
161	Un id. id. id	120
162	Un candelero id.	60
163	Un id. id. alabastro	60
164	Una palmatoria id.	50
165	Una virgen de alabastro.	60
166	Un perrito de alabastro.	60
167	Un libro de id.	25
168	Un id. id. id.	25
169	Una cajita de alabastro	25
170	Un aprensa papel	25
171	Un id. id.	25
172	Un pajarito de mármol.	25
173	Un id. id. id	25
174	Un id. id. id	25
175	Un pajarito mármol	25
176	Un idem idem	25
177	Un id. id. de alabastro	25
178	Un id. id. id.	25
179	Una canastita chica alabastro	20
180	Una id. id. id.	20
181	Una campanilla de alabastro y mármol	20
182–197	16 canastitas alabastro á 30$	480
198	Una canastita mármol	40
199	Una id. de id.	40
200	Dos canastitas alabastro.	60

PLANTAS FRUTALES DE FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito en la calle Sola ó de la Banderita, de Barracas al piè de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente—Se venden nísperos ... gertar, ingertos de naranjos enanos selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el país—Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa bellosa y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor spireas, halesias, yucas, tunas de variasclases, &c.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

AVISO.

LAS personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en casas particulares, á precios muy acomodados, siendo bien servidos en el acto, vive calle de las Piedras núm. 242.

m26 8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Colocacion.

LA solicita un jóven de 22 años de edad, con algunos conocimientos mercantiles. Le será preferible que la colocacion fuese para saladero, barraca, escritorio, ó dependiente de aduana, ó en algun almacen por mayor; bien sea de caldos ó de mercancías. Tambien se hará cargo de llevar los libros de alguna casa de comercio, ocupándose en ellos 3 ó 4 horas diarias. El que se interese puede dirijir á esta imprenta una esquela con las iniciales F. A. L.

j19—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

Conchavada.

EN el molino de viento están encargados de buscar una que sea de juicio para una señora que está en una quinta: la que quiera sujetarse á servirla en ella y bien, se le dará un buen conchavo. Ocurrase al mismo molino.

j11—2p.

Se desea comprar.

UNA casita para poca familia de 4 á 6 cuadras de la Plaza: se prefiere por S. Miguel ó S. Juan. En la calle de la Victoria núm. 148 encontrarán al interesado.

j19—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

NOTABLE.

UN hombre de probidad y honradez y que actualmente se halla repartiendo la Gaceta, se ofrece al respetable público á fin de ser ocupado para repartir esquelas de funeral, cobranza de cuentas y todo lo que concierna á diligencias. Los Sres. que tengan á bien ocuparlo se hallarán satisfechos con las garantias que presente; calle de la Independencia núm 159, ó en la imprenta de este diario darán razon.

FOR

Freight or Charter

THE first class, fast sailing, coppered and copper fastened Argentine barque SIRENA, J. W. Goodrich, master, and now ready to receive cargo. Apply to ZIMMERMANN, FRAZIER & Co

NOTICE.

THE Native and Adopted Citizens of the United States of America, are respectfully requested to meet at Nash's Hotel, No. 40 25 de Mayo street, on Saturday evening, the 21st inst., at 7, P. M.

By order of the Committee.

June 19, 1845.

Dinero á Rédito.

SE toman de 7,000 á 8,000 pesos á réditos, sobre hipoteca de una finca de doble valor y libre de todo gravamen. Darán razon en la calle de Maypú núm. 31.

j14—8g.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios

POR disposicion del Sr Juez de 1° Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete se ha de sacar en almoneda y remate en las galerías de la casa de Justicia, los dias 19, 20 y 21 del corriente á las cuatro de la tarde, el edificio y establecimiento, hornos de ladrillo, en esta Ciudad cuartel núm. 50 perteneciente à D. Gabriel Soto, tasado todo en la cantidad 10,000 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Junio 14 de 1845.

Adolfo Conde,
Escribano Público.

j14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso Interesante.

DOÑA Josefa Larsen tiene el honor de informar al respetable público que ha mudado su domicilio á la calle del Perú núm. 131 de la calle de Corrientes media cuadra para el Retiro à la derecha, donde sigue con su establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los gèneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir las manchas de marco, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los géneros blancos. En fin los pantalones, fraques. chalecos, levitas &a. se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Doña Josefa Larsen cree inoportuno el hacer recuerdo que ocho años de práctica le pueden hacer esperar el sufragio del público en este ejercicio.

j14—15p

SE DAN A REDITOS.

DE seis á siete mil pesos sobre finca libre de todo gravamen. En esta Imprenta darán razon.

j14—3p.

OJO.

AL superior chocolate de la Coruña, recion recibido, se vende por libras y en cajitas muy bien acondicionado, y rica yerba paraguaya. En la calle de Cangallo núm. 222 frente á la Esquina de los Corredores de la Plaza Nueva.

j3 1mc

FOR SALE,

TWO English style of Windows, with pullies & weights, a bargain to any about building.

Enquire at 145, Calle Parque.

j2 3p

Se vende

Una maquina fuerza de caballo superior, propia para lo que se ofrece, como tambien para lavar cueros de carnero: con la máquina hay unos machetes &a., para este fin, ocúrrase á esta imprenta que darán razon del dueño.

j5 6p

Kidd's Hotel.

T. KIDD having determined to close his Establishment, No. 72, Calle de la Paz, takes this opportunity of requesting those who have any Claims against the said Establishment to present them within 30 Days from the date hereof, and those who are indebted to the same are most respectfully requested to arrange their accounts within the same period.

N.B. T. Kidd's having a large assortment of Brandy, Gin, Whiskey, Port, Sherry, and Madeira of the best quality on hand, it will be sold for cash at the lowest possible price. This is a first rate opportunity for any person wishing to follow the above business as the fixtures will be sold cheap, and the house being well established is an advantage not to be met with every day.

Buenos Ayres, June 13th, 1845.

THOMAS KIDD.

j14—3p.

Aviso.

EN uno de los principales establecimientos del Pais para la cria de ovejas y refinacion de Lanas, hay una cantidad considerable de carneros Padres de la mejor clase los cuales se propone el dueño venderlos á un precio poco mas que el valor de capones, ó destinarlos para el beneficio de la grasa si no logra su venta con brevedad.

Tambien se puede tratar como capones gordos. Ocúrrase á la casa No. 13, Calle de Maypú

j14 8p.

Aviso.

EN una Estancia situada veinte leguas del Pueblo para el Sud adonde hay un rodeo corto de ganado como mil y tantas Cabezas, se desea encontrar un hombre capaz y de trabajo que pueda comprar la mitad ó poner otro tanto de animales, tomandolos todos á medias: Advirtiendo que el terreno es de lo mejor y grande con aguadas permanentes, corrales de ñandubay y lo demas necesario. Tambien se puede convenir para entrar como puestero para cuidar de una majada de ovejas con su correspondiente salario y ventajas.

Para tratar ocúrrase á la casa Maypù No. 13. j14 8p.

AVISO.

SE vende una casa Calle de Cordova No 222: quien se interese en ella su dueño vive allí; tiene un hermosa quinta; es moderna.

j14 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL dia 6 de Junio del presente año se ha huido de la calle de Europa núm. 182 un jóven de 11 años de edad, color pardo, tiene una cicatriz sobre el ojo, ojos grandes, conbastante pelo llamado Feliciano Cabrera, y va vestido con una camiseta punzò con cuello, carteras y puños negros, con gorra de cuero mono, y un chiripá negro. La persona que lo encuentre tendrá la bondad de conducirlo á la calle y núm. arriba asignados, donde recibirán 100 pesos de gratificacion.

j14—3p.

PARA NUEVA YORK
(Flete ó Pasage,)

La hermosa y nueva fragata americana

"Brutus"

Capitan—D. José Adams
de 470 toneladas.

Saldrà, si el tiempo permite, para dicho destino el 1. ° de Agosto próximo—

Pronto se descargará aquí su cargamento y estará listo luego para recibir otro. Una Cámara espaciosa ofrece las mejores comodidades para pasageros—

Se harán adelantos liberales sobre consignaciones y para tratar ocúrrase al capitan Adams ó á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.

SOCIEDAD PORTEÑA.

LOS Sres. accionistas pueden ocurrir por un dividendo á la calle de la Piedad núm. 129.

j14—3p.

Para el Carril.

Saldrà á fines del presente mes la acreditada Barca española.

'Union Compostelana'

[Su Capitan—D. Pedro Ferreyra.]

Admite pasageros à quienes ofrece el trato mas esmerado posible. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

SE NESECITAN.

DOS ó tres hombres lavadores de cueros de carneros, en un Establecimiento no muy lejos del Pueblo, adonde hay trabajo permanente: ocúrrase á la calle de Maypú núm

j14—8p.

Aviso.

AL que necesite un maestro Cocinero y de masas de pasteleria de todas clases. El que lo necesite dejará un aviso en esta Imprenta: sabe el Frances, Italiano, y Español.

La persona que se interese ocurra á la Fonda de las Naciones, Calle de Cangallo.

j17—3p.

SE FLETA O CONTRATA

La muy velera y de primera clase Barca Argentina

"Sirena"

Su Capitan—J. W. Goodrich.

Clavada y forrada en cobre, y pronta para recibir carga. Ocúrrase à la casa de—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
69 Reconquista.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL Tribunal de Comercio ha dispuesto se citen y emplacen por el termino de tres dias perentorios á Puncky y Burkly que han desaparecido y no se hallan en esta Ciudad, y contra quienes ha entablado demanda Don Enrique A. Solanet por cobro de cantidad de pesos. Se avisa por los Diarios de esta Ciudad, citandolos y emplazandolos para que concurran á la oficina del actuario que firmá á oir providencias en el asunto pues asi lo ha dispuesto el tribunal.

Buenos Ayres Junio 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez
Escribano publico del Consulado.

j17—3p.

Se vende.

UN Boliche de Panaderia, sito en la Calle de Tucuman, No. 166, esquina de Doblas. Allí mismo darán razon.

j17—6p.

FOR NEW YORK,
Freight on Passage,

The new Ship "Brutus," Joseph Adams, Master, of 470 Tons Burthen, will sail on the 1st of August next (weather permitting).

Her inward cargo is now discharging with all possible speed and she will soon be in readiness to receive.

A most spacious Cabin and superior accomodations offer for passengers.

Liberal advances will be made on shipments by application to Capt. Adams, or the Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.,
69, Reconquista.

June 12, 1845.

PARA RIO JANEIRO.
[Pasageros solamente]

La muy velera y de primera clase goleta Americana—

"Enterprise"

Su Capitan—Carlos Nicholsen
de 190 toneladas.

Saldrá para dicho puerto dentro de pocos dias, y tan luego que tenga su lastre; teniendo este Buque una Cámara espaciosa ofrece una exelente ... para tomar pasage ocúrrase á los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
Reconquista 69.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Fonda Española Americana.

Calle de la Victoria núm. 39.

ACREDITADA (en cuanto ha sido posible) esta casa se halla surtida en toda clase de comidas calientes á la Española y uso del país, así como en fiambres y bebidas y á precios arreglados; horas del servicio desde las 8 de la mañana hasta la una de la noche.

Posada se encuentra á toda hora en habitaciones independientes con muebles suficientes para la comodidad y aseo; tambien se alquilan habitaciones con toda asistencia ó sin ella, segun se convenga.

Se reciben pensionistas asegurando un trato decente y mas barato que en ninguna otra parte.

Tambien se venden comidas en fuentes ó viandas, segun costumbre, seguros que quedarán contentos.

SE VENDE.

UNA cuja y casi nueva con sus colchones y colgaduras completas, igualmente unas 300 tejas, ocúrrase á la calle de Corrientes No. 120.

j2 6p.

OJO

AVISO INTERESANTE.

En la Tienda de Mercería calle de la Victoria núm. 11, de la Plaza media cuadra para el campo, se ha recibido un surtido de efectos, à saber—

CUBIERTOS de balanza ricos á 50 ps. docena, idem idem cabo de hueso muy finos 40 ps., cucharas de plata Alemana de las mejores que han venido 40 ps. docena, idem idem de café 15 ps., idem de composicion grandes muy buenas 8 ps., idem de metal dé Argel 7 ps., guantes de cabretilla negros y patito ricos para hombres 8 ps. par, idem de seda muy ricos à 9 ps. idem, idem de borra de seda para abrigo 7 ps., idem, idem para señora ricos patito y negros 7 ps., idem de seda blancos, negros y de colores, lisos y calados sobre la mano à 4 ps. idem, idem todos calados, blancos y de colores 2 ps., idem de cabretilla marcaditos para hombre y señoras 2 ps., gorras de paño para niños finas y regulares á 10, 15 y 25 ps. fina, gorritas de lana merina muy ricas á 10 ps. polainitas para chicas par 8 ps., un surtido de botines de lana merinos de 1, 2 y 3 ps., flecos para colgaduras de diferentes gustos 1 peso vara, un surtido de bastones de estoque y sin estoque de 4 hasta 25 ps. segun su calidad, un surtido de encajes, randas y mayas de hilo francesas de 2 hasta 10 ps., camicetas de algodon para hombres y niños con elásticos á 10 ps., medias medias merinas para hombre par 5 ps., idem largas crudas muy dobles 5 ps., idem para niñas de lana merinas 5 ps., idem de algodon chiquitas par 2 ps., espejos de marco dorado tamaño regular 10 ps., jaboneras para afeitarse con jabon y cepillos 3 ps., pinceles para la barba muy ricos 2 y 5 ps., navajas de barba, ricos estuches de 2 navajas de 20, 40 y 50 ps., bretañas de puro hilo, piezas de 8 varas 40 ps., cadenas doradas ricas á 25 ps., guantes de medio brazo ricos 10 ps., prendedores con perla en el medio à ps., pañuelos de pequin grandes 5 60 ps., id. raso de medio rebozo á 40 ps., idem ablondados de 2 varas á 60 y 80 ps., idem para cuello de una vara 30 ps., guantes de cachimir ricos para hombres á 8 ps., id. idem de lana merinos á 5 ps., un surtido de perfumería muy fina y regular, omitiendo detallar en este aviso muchas menudencias que hay muy baratas por ser demasiado minucioso.

j17—6p.

Recien recibido.

MEDIAS medias blancas de lana españolas lo mas superior, gorras de paño fino para hombres y niños á la última moda, chaquetones y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo núm. 35 en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad.

j17—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DON Guillermo Pasman se ha presentado ante el Tribunal de Comercio entablando demanda contra D. Federico Schultz por cobro de cantidad de pesos; y no apareciendo este en la ciudad, (pues se ignora su paradero) ha pedido se cite y emplaze á Schultz para que ocurra á la oficina del actuario que firma á estar à derecho y oir providencias; y el Tribunal ha resuelto que bajo la responsabilidad ... de esta ciudad por ocho dias. Y en obedecimiento del expresado auto se cita y emplaza á Schaltz por el termino perfijado perentorio, y en la forma pedida para que llegue á su noticia. Buenos Aires, Junio 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1° del Consulado.

j17—8p.

AVISO

SE VENDE O SE ALQUILA.

LA casa Panaderiá del finado D. Benito Iglesias situada en el mismo Pueblo de Moron, con todos los útiles y comodidad posible para este ramo. El que se interese en una y otra cosa puede ocurrir à tratar con su dueño que vive calle de Representantes núm. 41.

j17—3p.

SE ALQUILA.

UNA vivienda amueblada y con chimenea y vista al rio y se puede proporcinoar el almuerzo si se quiere. Calle del 25 de Mayo No. 175.

j17—3p.

SE VENDE

UNA Carretilla de caballos nueva. Darán rzzon en la casa calle del Temple núm. 118, desde las 12 hasta las 2 de la tarde.

j17—3p.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—